



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 042-23, Junio 6 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2023-00024-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Rosbel Leandro Andrés Bohórquez Cárdenas (Apoderada Judicial Dra. Angie Alexandra Aro Pallares)	John Fredy Ayala Camacho	1	No accede petición	05-06-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00029-00</u>	Ejecutivo de Alimentos	Luís Enrique Ortíz Bohórquez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Gloria Aceros Reyes	1	Inadmite Demanda	05-06-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (6) de junio de dos Mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario